

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION ROPA DE SEGURIDAD, INSUMOS,  
HERRAMIENTAS FORESTALES.**

HUÉPIL, 20 de Febrero de 2013.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 302 / 2013.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 1 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento
4. Del llamado a Licitación pública N° 3305-24-1112 de fecha 12 de noviembre de 2012 declarada desierta en acta de apertura de fecha 30 de noviembre de 2012 y por Decreto Alcaldicio N° 1921 de fecha 04 de diciembre de 2012
5. Del llamado a Licitación Pública N° 3305-29-1112 de fecha 11 de diciembre de 2012 declaradas desierta en acta de apertura de fecha 18 de diciembre de 2012 y por Decreto Alcaldicio N° 2024 de fecha 19 de Diciembre de 2012.
6. Del llamado a Licitación Privada N° 3305-1-E213 de fecha 07 de enero de 2013 declarada desierta en acta de apertura de fecha 16 de enero de 2013 y por decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 17 de enero de 2013.
7. La necesidad de adquirir por trato directo ropa de seguridad, insumos, herramientas, forestales para potenciar la especialidad forestal.
8. Las cotizaciones a través de las cuales se van a adquirir los productos en forma directa, IMFOSUR LTDA, RUT: 76.090.930-0 por un valor de \$437.812, Ferreteria el Martillo S Nazal RUT: 81.291.300-k por un valor de \$29.980 y Soc. Comercial y Distribuidora de Insumo Bioleche Ltda. RUT: 76.249.712-3 por un valor de \$ 449.711.
9. La posibilidad de adquirir lo indicado en el punto 7 a los proveedores mencionados en el punto 8 de los vistos.

**DECRETO:**

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 7 de los vistos, para escuelas de verano de Comuna de Tucapel, a los proveedores indicados en el punto 8 de los vistos por un valor de \$ 917.503 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, FAGEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)